

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Guadassuar

*2023/11467 Anuncio del Ayuntamiento de Guadassuar sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local. Identificador BDNS: 712507.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712507>.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en estos premios las personas autónomas o microempresas que desarrollan una actividad comercial, de restauración y servicios en establecimientos ubicados en Guadassuar y que tengan el nombre del establecimiento en valenciano.

Se entiende como microempresa aquella que ocupa menos de 10 personas y tiene un volumen anual de negocio no superior a dos millones de euros (Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo).

Segundo.- Cuantía de las ayudas:

Premio por el uso del valenciano en la rotulación y en el material impreso

- 1.º premio: 500 euros
- 2.º premio: 400 euros
- 3.º premio: 300 euros
- 4.º premio: 200 euros
- 5.º premio: 100 euros
- Accésit: dos premios de 50 euros

Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías y redes sociales

- 1.º premio: 500 euros
- 2.º premio: 400 euros
- 3.º premio: 300 euros
- 4.º premio: 200 euros
- 5.º premio: 100 euros
- Accésit: dos premios de 50 euros

Tercero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria, es conceder los I Premios al Uso del



Valenciano en el Comercio Local de Guadassuar para el año 2023.

La finalidad de la convocatoria de estos premios es, por un lado, promover el uso del valenciano en el comercio local y no solo en la rotulación exterior e interior, sino también en las facturas, la documentación y el merchandising/merchandising. Y, de otra, promover el comercio local que, junto con el valenciano, es fundamental en las relaciones en la localidad.

Cuarto.- Plazo presentación de Solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será del 3 al 28 de agosto 2023.

Quinto.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web [www.guadassuar.es](http://www.guadassuar.es), en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de Valencia.

Guadassuar, a 11 de agosto de 2023. —El alcalde, Vicente José Estruch Bellver.

